



**RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA –
CONFISCUN**

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 4 del artículo 35 del Decreto Ordenanzal 406 de 2024; el numeral 4 del artículo 119 y el artículo 157 de la Ordenanza 0103 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 34 del Decreto Ordenanzal 406 del 06 de noviembre de 2024 *“Por el cual se establece la Estructura de la Administración Pública Departamental, se define la organización interna y las funciones de las Dependencias del Sector Central de la Administración Pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*, se conformó el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, cuerpo colegiado integrado por el Gobernador o su delegado; el Secretario de Prospectiva e Integración Territorial o quien haga sus veces; el Secretario de Hacienda; el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, quien ejerce la Secretaría Técnica; y el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda.

Que el numeral 4 del artículo 35 del Decreto Ordenanzal 406 de 2024, determina que es función del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN *“Aprobar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia y sus modificaciones, viabilizados por sus juntas directivas de las empresas industriales y comerciales del estado del nivel departamental, las empresas sociales y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades financiera. (...)”*

Que el numeral 4 del artículo 119 de la Ordenanza 0103 del 21 de febrero de 2023 *“Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*, establece que es función del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en materia financiera y presupuestal *“Aprobar y modificar los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal, así como las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y de las Empresas Sociales del Estado (...)”*

Que frente a la presentación, aprobación y desagregación del Anteproyecto de Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, el inciso final del numeral 4 del artículo 35 del Decreto Ordenanzal 406

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Hacienda

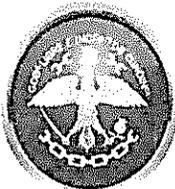
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

CundiGov @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co



**RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

de 2024 y los incisos segundo y tercero del numeral 4 del artículo 119 de la Ordenanza 0103 de 2023, disponen que los representantes legales de las cada una de estas entidades lo presentarán a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, previa viabilización de sus consejos o juntas directivas y, una vez aprobado por el este cuerpo colegiado, el presupuesto de ingresos y gastos deberá ser adoptado al detalle por cada entidad a través de sus órganos directivos.

Que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, presentaron el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2025 en los términos establecidos en el artículo 155 de la Ordenanza 0103 de 2023 que establece: "**Presentación del Anteproyecto de Presupuesto.** Las empresas y sociedades enviarán a las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental, el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada vigencia, previamente viabilizado por la junta directiva u órgano de dirección. El mismo será de manera global y acompañado por un anexo detallado que lo soporte. **Parágrafo.** Los gastos de inversión requieren del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental cuando los recursos se deriven del presupuesto General del Departamento, previo a la viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección. Cuando se trate de gastos de inversión de recursos propios, el concepto favorable deberá emitirlo la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, de la empresa o sociedad respectiva. Los referidos conceptos serán igualmente exigibles para todas las operaciones Presupuestales."

Que en cuanto a la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, el artículo 157 de la Ordenanza 0103 de 2023 determina que este será aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN "(...) mediante acto administrativo que será expedido a más tardar el 20 de diciembre de cada vigencia o el día hábil siguiente (...)

Que en la sesión del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN realizada del 09 al 10 de diciembre de 2024, los representantes legales de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental sustentaron ante el referido cuerpo colegiado, los presupuestos de cada una de sus entidades para la vigencia fiscal 2025.

Que en la referida sesión del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, se aprobaron los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, tal como consta en las Actas Nos. 61 y 62 de 2024.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
CundinamarcaGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



**RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de la Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, para la vigencia fiscal 2025, así:

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELÁEZ	
1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	464.833.632
1.1 INGRESOS CORRIENTES	14.415.876.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	14.880.709.632
2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	3.730.891.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	464.833.632
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	10.684.985.000
TOTAL GASTOS	14.880.709.632
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	14.880.709.632

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297

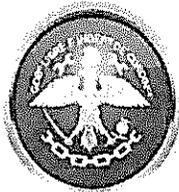


ST-CER655785



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
CundiGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



**RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE BOYENÓ	
1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	8.336.750.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	8.336.750.000
2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	2.911.133.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	5.425.617.000
TOTAL GASTOS	8.336.750.000
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	8.336.750.000

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMIQUE	
1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	1.256.181.035
1.1 INGRESOS CORRIENTES	14.728.275.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	15.984.456.035
2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	3.208.467.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	1.256.181.035
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	11.519.808.000
TOTAL GASTOS	15.984.456.035
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	15.984.456.035

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
CundiGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



**RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOBO

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	2.769.994.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	25.522.891.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	28.292.885.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	5.894.381.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	2.767.994.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	19.630.510.000
TOTAL GASTOS	28.292.885.000
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	28.292.885.000

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIAPIA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	1.127.077.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	12.735.524.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	13.862.601.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	4.055.997.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	9.806.604.000
TOTAL GASTOS	13.862.601.000
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	13.862.601.000

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297

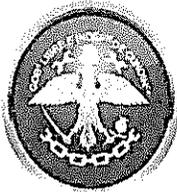


ST-CER655785



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
CundiGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ALVAREZ DIAZ DE LA MESA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	12.863.121.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	60.514.900.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	30.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	73.408.021.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	5.795.676.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	12.863.121.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	54.749.224.000
TOTAL GASTOS	73.408.021.000
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	73.408.021.000

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	10.993.367.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	10.993.367.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	2.661.938.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	8.331.429.000
TOTAL GASTOS	10.993.367.000
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	10.993.367.000

ENTIDAD CERTIFICADA

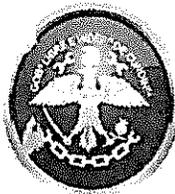


CO-SC-CER303297

ST-CER655785

Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
CundiGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



**RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	0
1.1 INGRESOS CORRIENTES	15.405.534.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	15.405.534.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	2.793.592.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	12.611.942.000
TOTAL GASTOS	15.405.534.000
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	15.405.534.000

(Cifras en \$)

E.S.E. REGIÓN DE SALUD SOACHA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	28.428.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	101.787.973.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	66.874.687.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	168.691.088.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	12.971.146.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	66.874.687.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	88.845.255.000
TOTAL GASTOS	168.691.088.000
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	168.691.088.000

ENTIDAD CERTIFICADA



CC-SC-CER303297

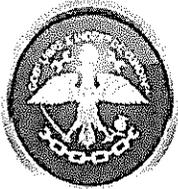


ST-CER655785



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
CundiGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	0
1.1 INGRESOS CORRIENTES	4.149.605.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	4.149.605.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	1.437.884.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	2.711.721.000
TOTAL GASTOS	4.149.605.000
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	4.149.605.000

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	6.555.451.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	6.555.451.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	2.210.191.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	4.345.260.000
TOTAL GASTOS	6.555.451.000
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	6.555.451.000

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297

ST-CER655785

Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



**RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en S)

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	1.893.697.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	239.946.470.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	241.840.167.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	30.985.358.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	1.893.697.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	208.961.112.000
TOTAL GASTOS	241.840.167.000
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	241.840.167.000

(Cifras en S)

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	25.154.034.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	25.154.034.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	3.394.629.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	21.759.405.000
TOTAL GASTOS	25.154.034.000
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	25.154.034.000

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297

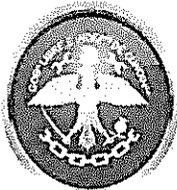


ST-CER855785



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	15.614.650.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	15.614.650.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	4.207.241.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	11.407.409.000
TOTAL GASTOS	15.614.650.000
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	15.614.650.000

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	920.710.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	19.051.572.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	19.972.282.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	4.329.158.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	15.643.124.000
TOTAL GASTOS	19.972.282.000
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	19.972.282.000

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297

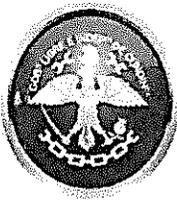


ST-CER655786



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
Cundinamarca @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



**RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOFA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	5.736.670.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	5.736.670.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	1.757.700.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	3.978.970.000
TOTAL GASTOS	5.736.670.000
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	5.736.670.000

(Cifras en \$)

E.S.E. REGIÓN DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	140.167.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	23.234.175.600
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	23.374.342.600

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	6.448.979.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	16.925.363.600
TOTAL GASTOS	23.374.342.600
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	23.374.342.600

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297

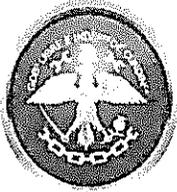


ST-CER655785



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL HABACUC CALDERÓN CARMEN DE CARUPA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	2.555.668.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	2.555.668.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	849.426.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1.706.242.000
TOTAL GASTOS	2.555.668.000
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	2.555.668.000

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	23.992.700.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	23.992.700.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	4.780.122.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	19.212.578.000
TOTAL GASTOS	23.992.700.000
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	23.992.700.000

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER655785

Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
CundiGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



**RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en S)

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	
1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	8.392.664.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	8.392.664.000
2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	2.110.368.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	6.282.296.000
TOTAL GASTOS	8.392.664.000
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	8.392.664.000

(Cifras en S)

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUACHETA	
1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	24.965.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	6.019.940.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	6.044.905.000
2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	1.212.355.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	4.832.550.000
TOTAL GASTOS	6.044.905.000
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	6.044.905.000

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297

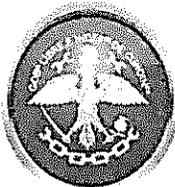


ST-CER655785



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
CundiGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOY

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	2.502.504.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	1.759.964.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	480.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	4.262.948.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	4.262.948.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
TOTAL GASTOS	4.262.948.000
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	4.262.948.000

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	7.171.826.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	7.171.826.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	2.085.726.784
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	5.086.099.216
TOTAL GASTOS	7.171.826.000
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	7.171.826.000

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
CundiGov CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co



**RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NIMOCÓN

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	1.355.547.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	9.809.073.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	11.164.620.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	3.193.014.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	1.355.547.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	6.616.059.000
TOTAL GASTOS	11.164.620.000
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	11.164.620.000

(Cifras en \$)

E.S.E. REGION DE SALUD MEDINA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	575.096.193
1.1 INGRESOS CORRIENTES	12.589.355.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	1.507.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	13.165.958.193

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	2.458.535.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	575.096.193
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	10.132.327.000
TOTAL GASTOS	13.165.958.193
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	13.165.958.193

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297

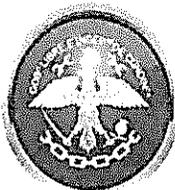


ST-CER655785



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE TIENE

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	7.942.564.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	47.514.040.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	55.456.604.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	10.315.353.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	7.942.564.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	37.198.687.000
TOTAL GASTOS	55.456.604.000
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	55.456.604.000

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	66.769.023.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	66.769.023.000

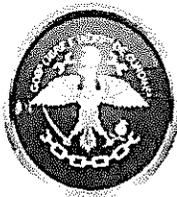
2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	11.765.377.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	55.003.646.000
TOTAL GASTOS	66.769.023.000
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	66.769.023.000

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



**RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	0
1.1 INGRESOS CORRIENTES	17.030.558.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	78.317.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	17.108.875.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	4.672.622.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
2.3 INVERSIÓN	78.317.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	12.357.936.000
TOTAL GASTOS	17.108.875.000
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	17.108.875.000

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	126.782.040.567
1.1 INGRESOS CORRIENTES	146.534.804.200
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	31.079.399.835
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	304.396.244.602

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	17.737.439.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
2.3 INVERSIÓN	157.850.182.402
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	128.808.623.200
TOTAL GASTOS	304.396.244.602
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	304.396.244.602

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297

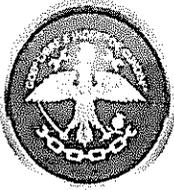


ST-CER655785



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	0
1.1 INGRESOS CORRIENTES	29.707.789.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	29.707.789.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	4.250.661.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	25.457.128.000
TOTAL GASTOS	29.707.789.000
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	29.707.789.000

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	5.561.802.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	27.929.761.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	33.491.563.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	4.718.156.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	5.561.802.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	23.211.605.000
TOTAL GASTOS	33.491.563.000
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	33.491.563.000

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297

ST-CER655785

Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en S)

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	5.315.256.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	349.785.185.200
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	554.893.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	355.655.334.200

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	47.361.878.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	18.415.705.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	289.877.751.200
TOTAL GASTOS	355.655.334.200
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	355.655.334.200

(Cifras en S)

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	377.717.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	4.859.563.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	5.237.280.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	539.031.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	377.717.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	4.320.532.000
TOTAL GASTOS	5.237.280.000
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	5.237.280.000

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Hacienda

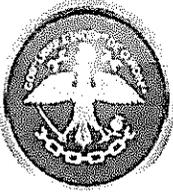
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692

CundiGov CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	12.692.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	62.646.465.200
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	62.659.157.200

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	12.084.795.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	50.574.362.200
TOTAL GASTOS	62.659.157.200
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	62.659.157.200

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	15.071.046.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	24.321.438.979
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	39.392.484.979

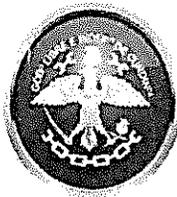
2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	2.712.621.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	24.321.438.979
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	12.358.425.000
TOTAL GASTOS	39.392.484.979
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	39.392.484.979

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	
1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	422.264.620
1.1 INGRESOS CORRIENTES	6.896.416.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	7.318.680.620
2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	1.471.336.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	422.264.620
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	5.425.080.000
TOTAL GASTOS	7.318.680.620
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	7.318.680.620

(Cifras en \$)

E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	
1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	100.995.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	4.874.710.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	4.975.705.000
2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	1.999.935.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	2.975.770.000
TOTAL GASTOS	4.975.705.000
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	4.975.705.000

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en \$)

EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S.	
1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	1.138.952.994.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	15.000.000.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	1.140.227.293.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	2.294.180.287.000
2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	18.220.374.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	29.805.848.000
2.3 INVERSION	1.453.279.689.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
TOTAL GASTOS	1.501.305.911.000
DISPONIBILIDAD FINAL	792.874.376.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	2.294.180.287.000

(Cifras en \$)

AGENCIA LOGISTICA DE GESTION INMOBILIARIA Y SERVICIOS	
1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	31.951.510.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	115.026.233.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	420.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	147.397.743.000
2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	4.662.147.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	141.197.198.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1.440.076.000
TOTAL GASTOS	147.299.421.000
DISPONIBILIDAD FINAL	98.322.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	147.397.743.000

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



**RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en \$)

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	3.000.000.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	123.467.118.277
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	1.236.628.126
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	127.703.746.403

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	46.158.890.731
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSIÓN	2.029.000.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	76.678.300.982
TOTAL GASTOS	124.866.191.713
DISPONIBILIDAD FINAL	2.837.554.690
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	127.703.746.403

(Cifras en \$)

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	21.215.370.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	38.273.502.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	889.414.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	60.378.286.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	17.427.299.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
2.3 INVERSIÓN	633.000.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	22.141.987.000
TOTAL GASTOS	40.202.286.000
DISPONIBILIDAD FINAL	20.176.000.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	60.378.286.000

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297

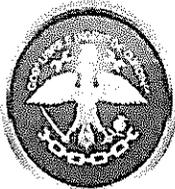


ST-CER655785



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

(Cifras en \$)

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	32.786.061.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	161.873.652.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	1.535.044.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	196.194.757.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	13.195.833.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	180.920.944.000
TOTAL GASTOS	194.116.777.000
DISPONIBILIDAD FINAL	2.077.980.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	196.194.757.000

(Cifras en \$)

LOTERÍA DE CUNDINAMARCA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	26.800.000.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	64.555.585.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	2.473.810.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	93.829.395.000

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	23.786.479.500
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	70.042.915.500
TOTAL GASTOS	93.829.395.000
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	93.829.395.000

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



**RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

**SEGUNDA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 2º.- Las Disposiciones Generales de la presente Resolución son complementarias de la Ordenanza 0103 de 2023, el Decreto Nacional 115 de 1996 y las normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o deroguen y deben aplicarse en armonía con la Resolución 1355 de 2020, "Por la cual se modifica la Resolución No 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Codificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET".

ARTÍCULO 3º.- En la elaboración y ejecución del Presupuesto, las Empresas y ESE del Departamento, deberán garantizar las apropiaciones que respalden la financiación para el servicio de la deuda pública, los relacionados con la nómina, los gastos de personal, los servicios públicos domiciliarios y las pensiones.

La liquidación y desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas en la presente Resolución, se harán mediante resolución del respectivo representante legal, que deberá ser expedida a más tardar el 31 de diciembre de 2024, y deberá corresponder a la desagregación contenida en los anexos presentados al Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN y aprobados por este órgano. La resolución de desagregación expedida por el representante legal de la Empresa o ESE, deberá ser presentada ante la Junta o Consejo Directivo, según corresponda, para que sea conocida y refrendada por la Junta o Consejo Directivo. Copia del acto administrativo de desagregación debe ser enviada a las Secretarías de Hacienda y de Prospectiva e Integración Territorial del Departamento de Cundinamarca, a más tardar, el quince (15) de enero de 2025.

Parágrafo 1. La resolución de desagregación del Presupuesto para la vigencia fiscal 2025, deberá contener, además de las disposiciones generales que aseguren la correcta ejecución del presupuesto que se liquida, la clasificación y definición de los ingresos y gastos.

Parágrafo 2. las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de la Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, deberán remitir al Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN el correspondiente ejercicio de cierre de la vigencia fiscal 2024, a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2025, acompañado del acuerdo de la Junta o Consejo Directivo en el que se viabilicen las modificaciones o ajustes al Presupuesto General, para aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN.

ARTÍCULO 4º.- Si al cierre del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, el valor de las cuentas por pagar es superior a la sumatoria de la Disponibilidad inicial dispuesta para ese efecto – más las cuentas por cobrar, se deberá efectuar el aplazamiento de los Gastos de Funcionamiento menos prioritarios, exceptuando las apropiaciones correspondientes a las contribuciones inherentes a la nómina, hasta por la cuantía aún no financiada. Copia de este acto administrativo deberá ser

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297

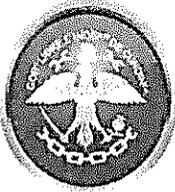


ST-CER655785



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

enviada a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, dentro de los ocho (8) días siguientes a su expedición.

Las apropiaciones aplazadas no pueden utilizarse para adquirir compromisos a ningún título, a nombre de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de la Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, hasta cuando se apruebe la adición de los nuevos ingresos por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN.

Parágrafo. Los recursos adicionales que se generen en el transcurso de la vigencia, diferentes a los de destinación específica, deben destinarse exclusivamente para liberar las partidas aplazadas. Las apropiaciones liberadas no pueden ser contracreditadas, por ser consideradas por la administración, necesarias para el funcionamiento de la entidad.

ARTÍCULO 5º.- Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la presentación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo al mismo rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios para el cumplimiento de la obligación u objeto del gasto.

ARTÍCULO 6º.- Todos los compromisos y obligaciones que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo, expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces. Igualmente, estos compromisos deberán ser materia de Registro Presupuestal, con el fin de que los recursos que los financian, no sean desviados a ningún otro fin. Esta operación es requisito de ejecución de estos actos administrativos.

En consecuencia, no se podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, o que afecten vigencias futuras sin contar con ello ni con las autorizaciones correspondientes. Cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos, conlleva a la responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

ARTÍCULO 7º.- Prohíbese tramitar actos administrativos de obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal o quien éste haya delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por el cumplimiento de lo establecido en esta norma. Se entiende por hecho cumplido aquel que haya sido ejecutado sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo y/o sin contar con el Registro Presupuestal.

ARTÍCULO 8º.- La ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de la Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, que será aprobado y modificado, en caso de ser necesario, por el respectivo ordenador del gasto de la Entidad. No se podrán adquirir compromisos si previamente no se ha aprobado el PAC. Copia de este Instrumento de Ejecución Presupuestal deberá ser enviada a la Dirección de Tesorería de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, a más tardar el quince (15) de febrero de 2025.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
CundiGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



**RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

ARTÍCULO 9°.- En la elaboración, aprobación y ejecución del PAC de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, se atenderán de manera prioritaria y oportuna los pagos para los gastos de personal, las pensiones y aquellos de carácter obligatorio que garantizan el normal funcionamiento de la entidad y la eficiente prestación de los servicios.

ARTÍCULO 10°.- La adquisición de los bienes que necesitan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental para su funcionamiento y operación, se debe hacer de conformidad con el Plan de Anual de Compras aprobado previamente por el ordenador del gasto de la entidad respectiva. Copia de este Plan debe ser remitida a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, a más tardar el quince (15) de febrero 2025.

ARTÍCULO 11°.- En cualquier mes del año, el representante legal, mediante resolución refrendada por la Junta o Consejo Directivo, según corresponda, podrá aplazar o reducir total o parcialmente el gasto, cuando se estime que los recursos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas. Una vez expedida la resolución respectiva, se hará el ajuste correspondiente al PAC. Copia de este acto administrativo debe ser enviada a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, dentro los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO 12°.- Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por el Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, deberán ser aprobadas por este mismo cuerpo colegiado. Si la modificación afecta los Gastos de Inversión, se requiere el concepto previo favorable de Planeación o quien haga sus veces.

Los traslados presupuestales que no modifiquen las cifras globales aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, serán aprobados por la Junta o Consejo Directivo, según corresponda.

ARTÍCULO 13°.- Los representantes legales de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, deberán enviar a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, a más tardar el **veinte (20) de cada mes**, la Ejecución activa y pasiva del presupuesto, correspondiente al mes anterior, debidamente clasificada y desagregada de acuerdo con los requerimientos de esa Dirección.

Así mismo se deberá enviar copia de las Resoluciones y Acuerdos de la Junta o Consejo Directivo, según corresponda, mediante los cuales se hayan efectuado modificaciones al Presupuesto.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Hacienda

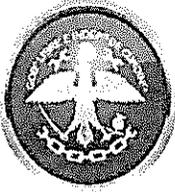
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[@Cundisob](#) [@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

La ejecución presupuestal de Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar, deberá ser enviada por separado, de conformidad con el detalle de su constitución.

ARTÍCULO 14°.- Los representantes legales de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de la Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, deberán enviar a la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, antes del 15 de febrero de 2025, la ejecución activa y pasiva consolidada a 31 de diciembre 2024, clasificada y desagregada de acuerdo con los requerimientos de esa Dirección.

El balance General consolidado de esa vigencia fiscal 2024, también deberá enviarse a la Dirección de Contaduría de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, a más tardar el 15 de abril de 2025, debidamente refrendado por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 15°.- Los presupuestos que se aprueban mediante la presente Resolución, se expiden ser ejecutados durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2025, y tienen por objeto garantizar la presentación de servicios en los términos de eficiencia y eficacia en su área de influencia, en condiciones adecuadas y razonables de calidad, de acuerdo con su nivel de complejidad y con el portafolio de servicios de cada una de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de la Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental.

ARTÍCULO 16°.- Los representantes legales de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de la Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, deberán establecer los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en la Ley y las Ordenanzas en lo referente a la correcta ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos que se aprueba.

Corresponde a la Junta o Consejo Directivo, según sea el caso, efectuar el seguimiento a lo establecido en el presente artículo.

ARTÍCULO 17°.- PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES EN EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL. Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de una cuenta por pagar que haya sido adquirida con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas que regulan la materia, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas".

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



**RESOLUCIÓN No. 081 DE 2024
(10 DE DICIEMBRE)**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

Cuando se cumpla con la anterior condición, se podrá atender el gasto de “*Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas*”. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión “*Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas*”.

ARTÍCULO 18°.- Para efectos fiscales, la presente Resolución rige a partir del 1° de enero de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO MARIO OCHOA URIBE
Presidente CONFISCUN

CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Secretaria Técnica CONFISCUN

Proyectó: **Marcela Andrea Rincón Chala**, Profesional Especializado – Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Henry Escobar Romero, Cont. P.T. – Contratista/ Secretaria de Hacienda

Revisó: **Victor Manuel Contreras Ríos**, Contratista – Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Eufimio Talero Martínez, Contratista – Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Fernando Parra Méndez, Contratista – Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
CundiGov CundiGov
www.cundinamarca.gov.co